DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 4117
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Eventos No. 89031 y 89032)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA					REPORTO
COE:	25	MOVIL:	IDU		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá COBB
FECHA:	28 de Mayo de 2008	HORA:	2:20		

DIRECCIÓN:	Calle 71 No. 24-08 Sur	ÁREA DIRECTA:	250m²				
BARRIO:	Brisas del Volador	POBLACIÓN ATENDIDA:	13				
UPZ:	67 El Lucero	FAMILIAS	4	ADULTOS	6	NIÑOS	7
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	4				
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO	CR-6134				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Brisas del Volador se ubica dentro de una unidad geomorfológica correspondiente a laderas de control estructura, con pendientes fuertes a moderadas, en suelos residuales de las rocas del Grupo Guadalupe y en depósitos de tipo antrópico, predominantemente escombros de construcción. El intenso desarrollo urbanístico ha contribuido a la activación de procesos de inestabilidad, puesto que no solo reduce la resistencia interna de la cobertura superficial del suelo, al permitir la libre circulación de los afluentes pluvial y sanitario, sino que además reconforma las laderas con escalonamiento.

En el año 2003 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, realizó mediante el Contrato de Consultoría No. CONS-283/03 el "Estudio de zonificación de amenaza por remoción en masa para los asentamientos Brisas del Volador Parte Alta y Tabor Alta Loma de la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá D. C." por medio de la firma Consultora Geocing Ltda., bajo la interventoria del Ingeniero Gustavo Lara. En dicho estudio se determino que los predios de la Calle 71 Sur No. 24-08 y Calle 71 Sur No. 24-10 se encontraban en una en zona de alto riesgo no Mitigable por Fenómenos de Remoción en Masa (FRM).

De igual manera la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE, emitió el Diagnostico Técnico DI-2565 de Noviembre de 2005, recomendó la inclusión de sesenta y cuatro (64) familias en el Programa de Reasentamientos de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable, dentro de las cuales se encuentran los predios de la Calle 71 Sur No. 24-08 (Manzana 4 – Lote 13), donde habita el señor Reynel Ramírez y familia y el predio de la Calle 71 Sur No. 24-10 (Manzana 4 – Lote 14), donde habita la señora María de Garzón y familia.

Revisada la base de datos que reposa en la entidad se encontró que los predios de la Calle 71 Sur No. 24-08 y Calle 71 Sur No. 24-10, se encuentran incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en zonas de Alto Riesgo No Mitigable, mediante los Identificadores 2005-19-7680 y 2005-19-7681, con prioridad técnica 3 y a nombre del señor Reynaldo Rodríguez y de la señora María de Garzón respectivamente.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El sector forma parte de una ladera de gran pendiente conformada por depósito coluvial y suelo orgánico que cubren parcialmente la roca arenisca, sobre la cual se ha llevado a cabo cortes verticales de altura variable conformando terrazas para el emplazamiento de las viviendas.

Se presentó el desconfinamiento y desprendimiento de 6 m3 de material que conforma el talud de corte inferior del predio identificado con nomenclatura catastral No. Calle 71 Sur No. 24-08 (Casa No. 1) habitado por el señor Reynel Rodríguez y su familia, de esta manera el material desprendido impacto la vivienda de la Calle 71 Sur No. 24-10 (casa No. 2) (terraza inferior de la casa No. 1) construida en material de recuperación (no habitada en el momento de la emergencia); y simultáneamente esta situación afectó la vivienda de la Calle 71 Sur No. 24 -12 (casa No. 3), construida en mampostería simple, localizada a un nivel inferior de la Casa No. 2, generando el colapso parcial de la misma.

Adicionalmente, a la altura de Calle 73 sur No. 24 – 06 en la vivienda habitada por el Señor Jeremías Reyes, construida en mampostería simple, se presentó desprendimiento de material del talud de corte de la parte alta, el cual se acumulo sobre la vivienda sin presentar afectaciones en la estructura y habitabilidad del predio al momento de la visita. Es de resaltar que este predio corresponde a una construcción nueva, posterior a la emisión del Concepto Técnico No. CT – 3173 de 1999, y de la elaboración de las fichas técnicas del 2005.

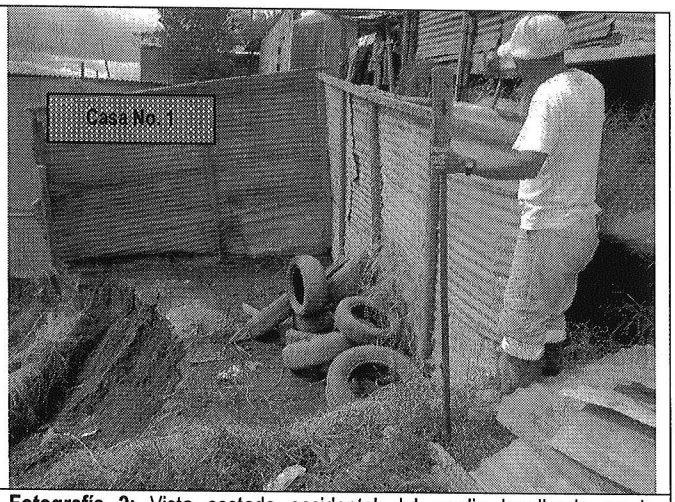
Entre las posibles causas que detonaron el desprendimiento de material se encuentran:

- La acción antrópica, intervención de la ladera
- Mal manejo de las aguas servidas y lluvias que son vertidas directamente al terreno conllevando a la saturación e inestabilidad del mismo
- Las lluvias presentadas en el sector
- Falta de estructura de contención en los taludes de corte.
- Sismo registrado el día 24 de mayo de 2008

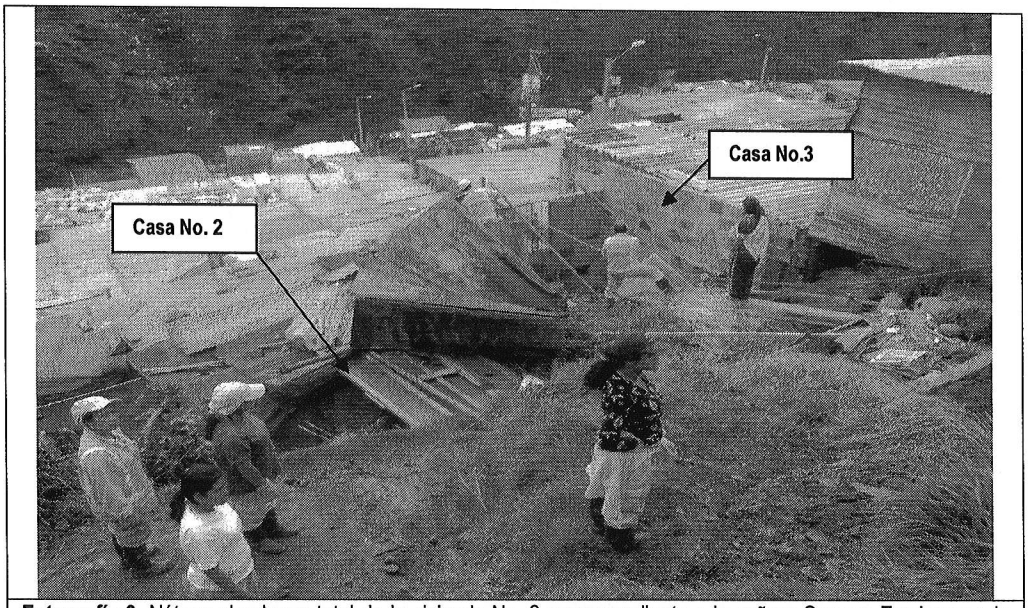
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1: Vista costado norte del Predio localizado en la Manzana 4 Lote 13. Tomada en el año 2005 para la inclusión al programa de reasentamiento de familias. Construcción en material de recuperación perteneciente al señor Reynel Rodríguez.



Fotografía 2: Vista costado occidental del predio localizado en la Manzana 4 lote 13.Tomada el 28 de Mayo de 2008, perteneciente al Señor Reynel Rodríguez. Nótese el desconfinamiento del talud de corte y colapso de la vivienda.



Fotografía 3. Nótese el colapso total de la vivienda No. 2 correspondiente a la señora Carmen Zambrano y la vivienda No. 3 habitada por la Señora Nilce Viviana Rozo, las cuales se encuentran localizadas en la terraza inferior del predio del Señor Reynel Rodríguez.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	BARRIO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Reynel Rodríguez	Brisas del Volador	Calle 71 Sur No. 24 - 08	4	2	2	Colapso total de la vivienda en material de recuperación.
2	Carmen Zambrano	Brisas del Volador	Calle 71 Sur No. 24 – 10	-	-	-	Colapso total de la vivienda en material de recuperación.
3	Nilce Viviana Rozo	Brisas del Volador	Calle 71 Sur No. 24 – 12	3	2	1	Colapso parcial de la vivienda en ladrillo.
4	Jeremías Reyes	Brisas del Volador	Calle 73 Sur No. 24 - 06	6	2	4	Humedad en los muros principales.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De darse un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa evidenciado en el sector, puede generarse afectaciones sobre los predios de la Calle 71 Sur No. 24-08, Calle 71 Sur No. 24-12 y Calle 73 Sur No. 24-06, en el barrio Brisas del volador de la localidad de Ciudad Bolívar.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado a los predios de la Calle 71 Sur No. 24-08, Calle 71 Sur No. 24-10, Calle 71 Sur No. 24-12 y Calle 73 Sur No. 24-06, en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación preventiva y temporal mediante acta No.005263 correspondiente al predio donde habita el señor Reynel Rodríguez y su familia, localizado en la Calle 71 Sur No. 24-08, en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación preventiva y temporal mediante acta No.005264 correspondiente al predio donde habita la señora Carmen Zambrano y su familia, localizado en la Calle 71 Sur No. 24-10, en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación preventiva y temporal mediante acta No.005265 correspondiente al predio donde habita la señora Nilce Viviana Rozo y su familia, localizado en la Calle 71 Sur No. 24-12, en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación preventiva y temporal mediante acta No.005266 correspondiente al predio donde habita el señor Jeremías Reyes y su familia, localizado en la Calle 73 Sur No. 24-06, en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Adicionalmente se realizó la entrega de 5 m de plástico, 2 repisas, kit de herramientas al señor Reynel Rodríguez con cédula de ciudadanía No. 79.584.432, ubicada en la calle 71 sur No. 24 – 08, como medida temporal de mitigación de riesgo a implementar en el talud de corte con el objeto de reducir la infiltración de agua que pueda deteriorar las condiciones de estabilidad del sector.

Se solicitó la entrega de ayudas humanitarias a la Señora Nilce Rozo identificada con cédula de ciudadanía 52.768.621 de Bogotá, localizada en la calle 71 sur No. 24 – 12 sur, de un Kit noche, Kit de limpieza, Kit de cocina.

Solicitud por Red Distrital de apoyo a la Secretaria de Integración Social, con el objeto de realizar el traslado de las personas para la evacuación.

Se solicito el apoyo de los vigías ambientales con el fin de implementar las medidas temporales de mitigación de los diferentes sectores y retirar los escombros y materiales sueltos de los predios.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez revisados los antecedentes y a partir de las observaciones realizadas durante la visita se recomienda:

- La habitabilidad y estabilidad estructural de los predios de la Calle 71 Sur No. 24-08, Calle 71 Sur No. 24-10, Calle 71 Sur No. 24-12 y Calle 73 Sur 24-06, del desarrollo Brisas del Volador de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por causa de sus deficiencias constructivas en combinación con las afectaciones generadas por los procesos de inestabilidad del terreno.

- Evacuar definitivamente y cambiar de prioridad técnica tres (3) a prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa las familias del Desarrollo Brisas del Volador, de la Localidad de Ciudad Bolívar, listadas en la Tabla 2.

Tabla 2. Predios Evacuados y a los que se recomienda cambiar de prioridad técnica 2 a prioridad técnica 1 en el programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

#	Nombre	Barrio	Dirección	Descripción
1	Reynel Rodríguez	Brisas del Volador	Calle 71 sur No. 24 - 08	Vivienda con solicitud de evacuación definitiva y cambio de prioridad técnica de 3 a 1 en el programa de reasentamiento.
2	Carmen Zambrano (Nombre	Brisas del Volador	Calle 71 sur No. 24 - 10	Vivienda con solicitud de evacuación definitiva y cambio de prioridad técnica de 3 a 1 en el programa de reasentamiento. (En el Programa de Reasentamiento de familias se encuentra el predio incluido con otro nombre María de Garzón; y en el momento de la visita según los vecinos el predio se encuentra a nombre de Carmen Zambrano).

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71 Sur No. 24-12 del Desarrollo Brisas del Volador en la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener evacuado el predio ya que dadas las condiciones actuales del proceso de remoción en masa, es posible que en el corto plazo se comprometa parcial o totalmente su habitabilidad y estabilidad, así mismo se recomienda adelantar las medidas de mitigación necesarias para garantizar la estabilidad del mismo, se destaca que el predio se encuentra por fuera del polígono declarado en alto riesgo No mitigable.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 73 Sur No. 24-06 del Desarrollo Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener evacuado el predio, ya que dadas las condiciones actuales del proceso de remoción en masa, es posible que en el corto plazo se comprometa parcial o totalmente su habitabilidad y estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar adelantar lo pertinente de acuerdo a lo de su competencia, toda vez que el predio de la Calle 73 Sur No. 24-06 y habitado por el señor Jeremías Reyes y su familia, corresponde a una nueva construcción ubicada en zona de alto riesgo no mitigable, de acuerdo con el Concepto Técnico CT-3173 de 1999, donde el predio corresponde a un predio vacío, localizado en zona de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa y recomienda no urbanizar y destinarlo como suelo de protección por riesgo, por lo que No es objeto de inclusión en el Programa de Reasentamiento.

  Por lo anterior se sugiere al señor Jeremías Reyes dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura, toda vez, que el Distrito Capital no cuenta con proyectos orientados a la compra de lotes o en proceso de construcción. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Avenida el Dorado # 66-63 piso 5, Línea de Atención al Ciudadano: 4292002.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes

- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios evaluados, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

10. ADVERTENCIA

En el presente diagnóstico, las conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica del 28 de mayo de 2008; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y los predio respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
COORDINADOR EMERGENCIAS